



Año 2013	Provincia 09	Cantón 18	Notaria 01	Secuencial P
-------------	-----------------	--------------	---------------	-----------------

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
s28

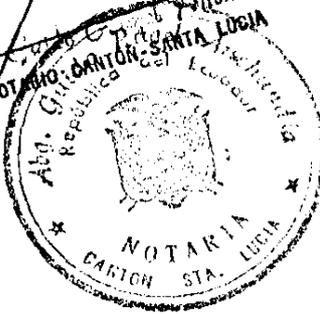
Abogado

Guido Rugel  
Anchundia

Notario  
Santa Lucía - Ecuador

*se cargo a cargo de rugel  
10/03/2013*

*Rugel*

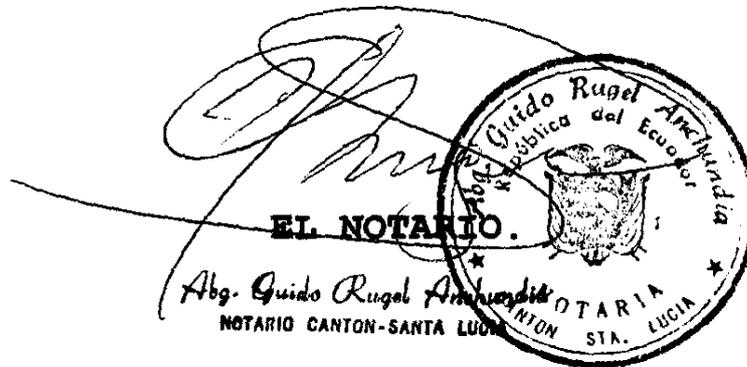


NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN SANTA LUCIA PROVINCIA DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR. ABOGADO GUIDO ALCIDES RUGEL ANCHUNDIA, NOTARIO PÚBLICO DE ESTE CANTON. FACULTADO PARA EL EFECTO POR EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL, A PETICIÓN DEL ABOGADO FERNANDO ALARCÓN SÁENZ REGISTRO NUMERO ONCE VEINTIUNO COLEGIO DE ABOGADOS LA CIUDAD DE QUITO

PROTOCOLIZO E INCORPORO EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA A MI CARGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A).- PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR EDGARDO E. DÍAZ EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD LANFRANCO HOLDING S.A., A FAVOR DEL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ, PORTADOR DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PERSONAL NUMERO CERO OCHO CERO CERO UNO DOS NUEVE CINCO NUEVE CINCO, DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, OTORGADO EN LA NOTARIA PUBLICA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA A CARGO DEL

1 LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD. B) .-  
2 ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE  
3 LANFRANCO HOLDING S.A., DE FECHA VEINTIUNO  
4 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS QUINCE  
5 HORAS CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMA; Y,  
6 FIRMADA POR LOS SEÑORES EDGARDO E. DÍAZ Y  
7 GINA A. MARTÍNEZ G., EN SUS CALIDADES DE  
8 PRESIDENTE Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE.  
9 SANTA LUCIA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS  
10 MIL TRECE.

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**Razón:** La presente escritura esta  
facturada con el N° 0002569  
de fecha 20/Febr/2013

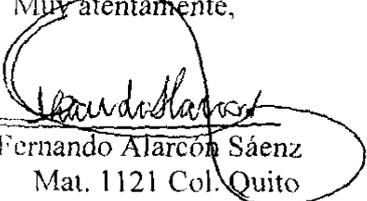
SEÑOR NOTARIO:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

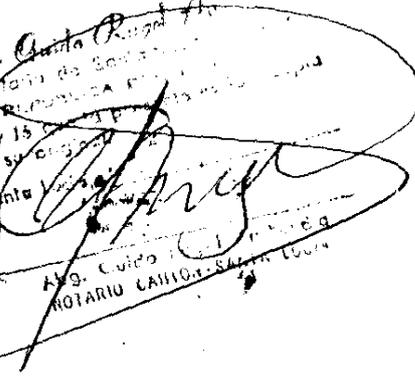
Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar el Poder Especial otorgado al señor Luis Ludgerio Estupiñan Martínez por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A., documento que está debidamente Apostillado

Cumplido que sea le ruego conferirme **cincuenta copias** certificadas.

Muy atentamente,

  
Dr. Fernando Alarcón Sáenz  
Mat. 1121 Col. Quito



  
Abg. Guido Rugel Arce  
Notario de la Provincia de Cotacachi  
República del Ecuador  
CALLE SAN FRANCISCO 15  
COTACACHI - COTACACHI  
NOTARIO CALIFICADO - S.A. - LUGA

PODER ESPECIAL



CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO que, el señor **Edgardo E. Díaz**, portador del pasaporte No. 1735181, debidamente autorizado para este acto, actuando en nombre y representación de la sociedad **LANFRANCO HOLDING S.A.**, una sociedad debidamente constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, Ficha 779838, Documento 2241463, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, por este medio otorga Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este Poder Especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

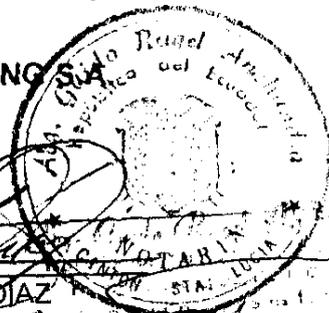
EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado hoy 21 de febrero de 2013.

LANFRANCO HOLDING

EDGARDO E. DIAZ

Presidente

Pasaporte No. 1735181



Ay. Guiso Eugel Archundia  
NOTARIO CANTON SANTA LUCIA

ro. LICDO. DIOMEDES EDGARDO CARRERO Notario Público  
Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-311

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TIMBRE NACIONAL  
2010.00  
23 FEB 13

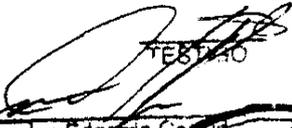
**CERTIFICADO:**

Que la(s) firma(s) anterior(es) de EDGARDO E. DÍAZ

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por  
consecuencia dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

22 FEB 2013

Panamá,

TESTIGO  TESTIGO   
Licdo. Diomedes Edgardo Carrero  
Notario Público Quinto



**APOSTILLE**

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Diomedes E. Carrero

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]



**CERTIFICADO**

22 FEB 2013

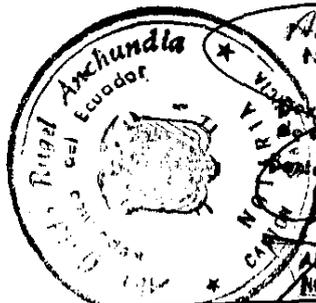
5 EN Panamá 2 6 el día 22

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 2428

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

  
Abg. Guido Rugel Archundia  
Notario Público Quinto  
CANTON SANTA LUCIA  
[Signature]  
Abg. Guido Rugel Archundia  
NOTARIO CANTON SANTA LUCIA

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE  
LANFRANCO HOLDING S.A.

Una reunión de la Junta Directiva de **LANFRANCO HOLDING S.A.**, sociedad anónima organizada según las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 21 de febrero de 2013, a las 3:00 de la tarde.

Se encontraban presentes:

EDGARDO E. DÍAZ  
GINA A. MARTÍNEZ  
FERNANDO A. GIL

quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor EDGARDO E. DÍAZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora GINA A. MARTÍNEZ, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma.

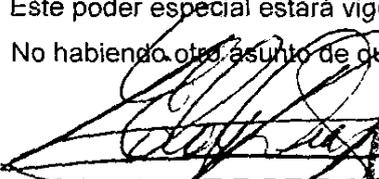
El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada,

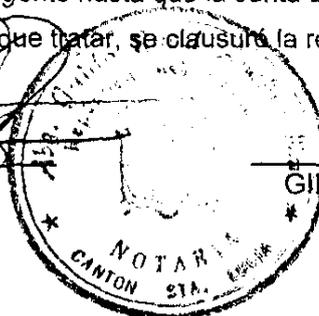
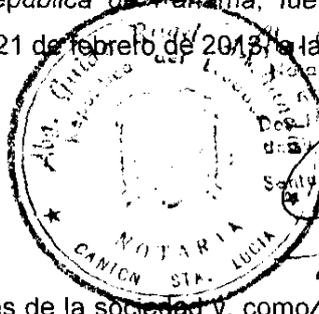
**SE RESOLVIO**, autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este poder especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario. No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.

  
EDGARDO E. DÍAZ  
Presidente

  
GINA A. MARTÍNEZ G.  
Secretaria





1. ESTA HOJA PERTENECE A LA DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION DE PODER  
 2. ESPECIAL OTORGADA POR LA SOCIEDAD LAN FRANCO HOLDING S.A., A FAVOR DEL  
 3. SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ.

3

Abogado

4

Guido Rugel  
 Anchundia

5. Se Protocolizó ante mí, en fé de ello confiero esta

6. NONAGESIMA CUARTA COPIA, rubricada por mí el

Notario  
 Santa Lucía - Ecuador

7. Notario, que selló y firmó, hoy día Lunes, 13 de Enero del año

8. dos mil catorce.

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

s28

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIO  
 Guido Rugel Anchundia  
 NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA